



Radicado: D 2023070003756

Fecha: 23/08/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del aplicativo Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El literal b del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.

El Decreto Nacional 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamento del Sector Educación.

La Resolución Nacional 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

Los Docentes que por este acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto Ley 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° de la Resolución 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que se indica a continuación:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	NUMERO DE PLAZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	SEBASTIAN SUAREZ GONZALEZ	1036662392	LICENCIADO (A) EN MATEMATICAS Y FISICA, MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	YARUMAL	7231	I. E. DE MARIA COLEGIO DE MARIA SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	ALFONSO RAFAEL CONEO IBAÑEZ 1043386647 TRASLADO DE INSTITUCION
2	ANGIE NATALIA APONTE NUNEZ	1014292638	LICENCIADO EN QUIMICA	DON MATIAS	5964	I. E. DONMATIAS COLEGIO DONMATIAS - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	VICTOR ANDRES LONDOÑO QUINTERO 1037594621 TRASLADO MUNICIPAL
3	YALENA REGINA LUNA BARBOZA	55220798	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	VIGIA DEL FUERTE	17655	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NUEVA PLAZA VACANTE
4	JAVIER ESTEBAN CARRASQUILLA SALAZAR	1037503494	LICENCIADO (A) HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, MAGISTER EN EDUCACION	PUERTO BERRIO	3385	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	DELGADO CETINA JAIME HERNAN 1056592454 RENUNCIA
5	GLORIA MAYELY ZEMANATE JIMENEZ	34316478	LICENCIADO(A) EN EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	VALDIVIA	7053	I. E. R. MARCO A ROJO I. E. R. MARCO A ROJO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTCAS	NUEVA PLAZA VACANTE NUEVA PLAZA VACANTE
6	IRMA ESTELA MESA ECHAVARRIA	1045490468	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR, ESPECIALISTA EN GESTION HUMANA	ITUANGO	6324	I. E. PEDRO NEL OSPINA E U ANTONIO J ARAQUE	PREESCOLAR	CORREA RESTREPO ROSALBA 32554790 RENUNCIA
7	DERLIE CHAVES VELASCO	52710754	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL	SEGOVIA	5031	I. E. LIBORIO BATALLER E U JOSE ANTONIO GALAN	PREESCOLAR	VARGAS VARGAS OLGA NOHEMY 22087828 RENUNCIA
8	FELIX ANTONIO SERRANO MENDOZA	73227903	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL	NARIÑO	11394	I. E. PUERTO VENUS C. E. R. VENECIA	BASICA PRIMARIA	LUCELY GIRALDO OROZCO 43459047 TRASLADO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

9	MARIA EVERLIN MOSQUERA MONTÓYA	39307138	LICENCIADA EN BASICA PRIMARIA ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA	ARGELIA	13275	I. E. SANTA TERESA SEDE ALTOS DE SAMANA	BASICA PRIMARIA	NUEVA PLAZA VACANTE NUEVA PLAZA VACANTE
10	YURI AMPARO MOSCOSO CASTRILLÓN	1033339718	NORMALISTA SUPERIOR	SEGOVIA	5522	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO E U MARIA GORETTI	BASICA PRIMARIA	CASTRO CORTES JENNIFER CAROLINA 1121910077 RENUNCIA
11	ANDREA CAROLINA SANTOS OROZCO	1103112138	NORMALISTA SUPERIOR	VEGACHI	5463	I. E. EFE GOMEZ COLEGIO AMIGONIANO RAUL CARDONA ZAPATA	BASICA PRIMARIA	VALENCIA CASTRILLON CARLOS MARIO 1037498568 TRASLADO POR SITUACION ESPECIAL
12	CARLOS ELIAS GARCES VARGAS	78027926	LICENCIADO EN QUIMICA Y BIOLOGIA	COCORNA	10015	C. E. R. PAILANIA C. E. R. AGUALINDA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	EDWIN MARTINEZ VEGA 13852098 TRASLADO POR NECESIDAD DEL SERVICIO
13	JHON FREDY MORENO IBARGUEN	1076819363	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA	ITUANGO	6384	I. E. R. LA PEREZ C. E. R. FATIMA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	NEILA BARRERA BARRERA 21816809 TRASLADO DE INSTITUCION
14	DIEGO FERNANDO MANTILLA CAMARGO	1121838016	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PUERTO BERRIO	3442	I. E. ANTONIO NARIÑO COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	DOMINGO ANIBAL ORDOÑEZ DELGADO 98438594 TRASLADO POR SITUACION ESPECIAL
15	MARY NELDA GUZMÁN BARRIOS	39157030	CIENCIAS SOCIALES	SAN PEDRO DE URABA	17544	I. E. R. SANTA CATALINA COLEGIO SANTA CATALINA - SEDE PRINCIPAL	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	LUZ LLAMILLEN HENA ARREDONDO 24742675 TRASLADO POR SITUACIÓN ESPECIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en los términos del artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 a los interesados los nombramientos por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, Dirección de Talento humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el estatuto Docente que les sea aplicable dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia



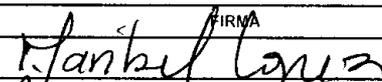
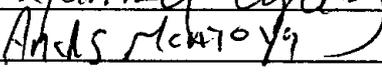
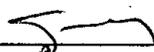
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		16 8 2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		16.8.2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza. Directora de Asuntos Legales		16/08/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Profesional Contratista		16/09/2023
Proyectó:	Andrea Vallejo Martinez Auxiliar Administrativa	Andrea Vallejo M.	01/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR

180823